Villanueva del Duque, 1791:

Interrogatorio de la Real Audiencia de Cáceres.

a creación de la Real Audiencia de Extremadura es calificada como uno de los eventos más destacado de Extremadura del siglo XVIII. Permitió que «todos los partidos que formaban la región pasaban a integrarse en una unidad jurisdiccional superior, separada de la Chancillería de Valladolid (Castilla) o de la de Granada (Andalucía) en las que antes había estado dividida». Carlos IV, en virtud de una Pragmática, la creó en 1790, con sede en Cáceres.

El siguiente paso era conocer «la situación del territorio sometido bajo su jurisdicción, llevándose a efecto un largo y minucioso interrogatorio con una triple vertiente informativa (jurisdiccional e institucional, económica y de administración de justicia), con el fin de alcanzar una información completa de la realidad del territorio extremeño; imprescindible para el ejercicio del buen gobierno».

El Interrogatorio, de las poblaciones del condado de Belalcázar, fue realizado por don Pedro Bernardo de Santoyerto, alcalde del crimen de la Real Audiencia de Extremadura: Belalcázar (9, 10 y 12 de marzo de 1791), Fuente la Lancha (12 de marzo de 1791), Hinojosa del Duque (11 y 12 de marzo de 1791) y Villanueva del Duque (12 de marzo de 1791).

Villanueva del Duque distaba de Trujillo, cabeza del partido, veinticinco leguas; de Badajoz, capital de la provincia de Extremadura, treinta y una; y de Cáceres, treinta. La distancia, que hay desde esta villa a la Real Audiencia de Sevilla, era de treinta y dos leguas; a la Real Chancillería de Granada, treinta. Y desde sus orígenes ha pertenecido al obispado de Córdoba.

Villa del condado de Belalcázar. Su titular, la condesa-duquesa de Benavente, con jurisdicción en la elección anual de los capitulares para la administración de la justicia y gobierno. El Ayuntamiento constituido por un teniente mayor "lego" (en otros momentos de "letras"), dos alcaldes ordinarios, dos regidores, dos diputados, un procurador síndico general y también personero y un alguacil mayor con voz y voto. Los salarios, que recibían, procedían del fondo de propios.

En 1713, su número de vecinos era 162 o 696 habitantes. En 1791, el número de vecinos había pasado a 350 o 1.505 habitantes, aplicando la ratio de 4,3 habitantes por vecino . Dedicados a la agricultura preferentemente. Los salarios fluctuaban entre dos reales en invierno, y ocho en verano. Se cita, en el apartado de oficios, los zapateros y un sastre. Los abastos se reducían a los del vino, aguardiente, aceite, jabón y carne de cabra, arrendados por el Ayuntamiento. Se usaba el marco de Ávila para pesos y medidas.

Las calles sin cuestas y limpias. Algunas de ellas con piedras gruesas que dificultaban el tránsito. Las casas del Ayuntamiento, de diez varas de largo por cuatro de ancho, que amenazaban ruina, y en ellas se encontraba la cárcel y el archivo. Existía un mesón que necesitaba una reparación. La producción de los propios oscilaba entre 14.000 y 15.000 reales, que se obtenían de la venta de la bellota y arriendo de pastos y tierras. Cantidad destinada al pago de los salarios de los empleados del ayuntamiento y gastos que podían surgir. El cirujano recibía 1.450 reales del caudal de propios. Gualdados en "un arca con tres llaves". El fondo del pósito disponía de 5.510 fanegas de trigo y 7.066 reales en 1790.

Una obra pía mantenía la escuela de "niños" de primeras letras. Su patrón era el Ayuntamiento. Dotada con 1.500 reales al año. No ha había estudio de gramática ni "escuela" de niñas «para que de este modo las que se inclinaran a el estudio pudieran con más facilidad seguir los primeros rudimentos». Esta situación se daba en las demás poblaciones

^{1.} CARDALLIAGUET QUIRANT, Marcelino: Historia de Extremadura. Badajoz, Universitas Editorial, 1988, p.191.

^{2.} CARMONA GUTIÉRREZ, Jessica: «El Interrogatorio de la Real Audiencia de Extremadura de 1791 como fuente para el estudio de la Justicia y conflictividad social a finales del Antiguo Régimen». Nonnullus. Revista de Historia nº 9, Julio-diciembre, 211 (27-34), pp. 30 y 31.

^{3.} Más información sobre la demografía de Villanueva del Duque en VALLE BUENESTADO, B.: Geografía Agraria de Los Pedroches, Córdoba, 1985, CUADRO N.º 49 y CUADRO N.º 50, pp. 288 y 289.

del condado de Belalcázar y se intuye desgraciadamente, que "esta costumbre" que marginaba a las chicas, estuviera muy extendida en la España del Antiguo Régimen (Reinado de los Reyes Católicos-Primeros años del XIX).

La producción agrícola, por quinquenios: trigo, 7.000 fanegas; cebada, 4.000; centeno, 500; garbanzos, 200; y vino, 300 arrobas. Las huertas, de reducido número, sin árboles frutales y dotadas con norias, se dedicaban al cultivo de legumbres. Para estas labores, se usaban arados, yuntas de bueyes, mulas y caballerías.

El árbol por excelencia era la encina, aprovechada por el vecindario, «sin el mayor deterioro», para la obtención de madera para la construcción de viviendas y útiles para la agricultura, «teniendo esta villa gran cuidado en su conservación».

Los Tagarrosos seguían siendo una frontera natural: «En este término a la parte del mediodía y poniente hay una porción grande de tierra, aunque de mancomunidad con las citadas villas de Belalcázar e Hinojosa, con montes bajos impenetrables a el ganado, en que tiene su refugio las fieras, que sería muy útil y conveniente su desmonte, que se conseguiría repartiéndose en propiedad a los vecinos, bajo la cualidad y obligación de ejecutarlo», que nos obliga a hablar del "rompimiento de las dehesas". Don Pedro Bernardo de Sanchoyerto recoge la opinión de los vecinos de Belalcázar: «sería útil se hiciese división entre las tres villas del estado de sus comunes, por los inconvenientes que se siguen de tenerlas en comunidad y utilidades que se conseguirían con labrar las tierras y aprovechar cada villa de por sí el fruto del arbolado (...) y el Ayuntamiento a la pregunta cincuenta y siete manifiesta las dehesas y terrenos que son útiles para plantíos de viña y labor (...), y sería conveniente se les concediese para dichos plantíos y para la labor en el modo que proponen por estar escasos de terreno». A modo de síntesis hay que decir que "el rompimiento de las dehesas" propone que el arriendo de pasto deje de ser exclusivo, que solo beneficia a los ganaderos trashumantes, y se permita la siembra de cereales y la plantación de viñas y olivos si los terrenos lo permiten para aprovechamiento de los vecinos.

La caza, en los montes, se reducía a conejos y perdices. Se guardaba la veda. El Concejo pagaba 44 reales por la piel del lobo y 10 reales por la de zorra. Se cazaban al año cincuentas zorras y los lobos no pasaba de cuatro.

El censo ganadero se reducía a 600 cabezas de vacuno, 4.000 de lanar, 1.000 de cabrío y cerda 1.000.

La parroquia disfrutaba de una renta fija de 36 fanegas de trigo y 16 ducados dados por las parroquias de Belalcázar e Hinojosa, por percibir la parte del diezmo que le correspondía y lo que tenía por pago de una tierra sembrada que disfrutaba. No se mencionan los ingresos por bodas, bautizos, entierros o misas por difuntos... Estaba atendida por dos párrocos, uno de ello Andrés Bravo y Puerto que contesta a las preguntas del Interrogatorio.

Proponían la creación de un cementerio por la extensión reducida de la parroquia, al «haberse experimentado fetideces grandes y no caber en sus sepulturas los cuerpos de los difuntos, y hay sitio como donde se puede hace».

Tres eran las capellanías fundadas en la parroquia: la que gozaba don José Gasco, presbítero, residente en Sevilla, que era su patrono. Dotada con una casa y tierras de labor. Su renta ascendía a 100 ducados al año. La fundada por don Juan Caballero, clérigo tonsurado, dotada con un lagar con bodega y un plantío con viñas. Su renta ascendía a 600 reales. Finalmente, la administrada por Gregorio Díaz con un censo que rentaba 300 reales.

Dos ermitas, la de San Gregorio, a secas, sin precisar la fecha de su festividad; y Nuestra Señora de Guía. Las villas de Villanueva, Alcaracejos, Torremilano e Hinojosa le hacían fiestas y procesiones, «y en ellas no se advierte ocasión de quimera; su renta consiste en el producto de dos pequeñas hazas de sembrar y dos cercas a un mismo forraje, y no tiene limosnas especiales; en esta última para su aseo y cuidado reside en casa separada un santero, que lo nombra o pone para dicho fin el vicario pedáneo de esta Parroquial».

Revista de Feria, 2024.

Luis Romero Fernández Cronista de Hinojosa del Duque.

Introducción: Ángel RODRIGUEZ SÁNCHEZ. Asamblea de Extremadura, Mérida, 1996, pp. 255-274.

Nota: «Informe General Partido de Trujillo. Vizcondado (sic), de Belalcázar», pp. 169-183. «Belalcázar», pp. 185-210. «Fuente la Lancha», pp. 211-222. «Hinojosa del Duque», pp. 223-253.

^{4. «}Villanueva del Duque». Interrogatorio de la Real Audiencia. Extremadura a finales de los tiempos modernos. Anexo: Poblaciones disgregadas de Extremadura. Edición a cargo de: Gonzalo BARRIENTOS ALFAGEME y Miguel RODRÍGUEZ CANCHO.